

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 18/12/23  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



*Procuración General de la Nación*

Resolución ADM N°: 437/2023

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2023

**VISTO:**

El CUDAP: EXP-MPF: 5022/2023 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN N° 1107/2014 y PGN N° 1278/2014,

**Y CONSIDERANDO:**

Por las citadas actuaciones se tramita la contratación del SERVICIO DE ACCESO A PUBLICACIONES PERIÓDICAS DE LA BASE JURÍDICA ERREIUS.

El Departamento de Biblioteca y Dictámenes manifestó la necesidad de contratar la suscripción en cuestión, ya que la base de la editorial mencionada es utilizada por los magistrados, funcionario y empleados del Organismo en el ejercicio de sus funciones.

En base a lo informado por el Departamento mencionado en el considerando anterior, el Departamento de Compras y Contrataciones confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la presente contratación.

En virtud de lo previsto en el artículo 25, inciso e), de la Resolución PGN N° 1107/2014, se procedió a encuadrar el presente trámite bajo el régimen de Contratación Directa por Exclusividad.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme lo establece la Resolución PGN N° 1278/2014.

Se ha cursado la invitación correspondiente para participar de la presente contratación a la firma ERREPAR S.A.

Con fecha 4 de diciembre de corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa por Exclusividad N° 17/2023, constatándose la presentación de la oferta de la firma ERREPAR S.A., la cual fue agregada al expediente del visto.

La Sección Gestión de Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual fue supervisado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Se constató que la oferta presentada cumple con todos los requisitos formales y legales exigidos en el pliego que rige la presente contratación.

Asimismo, el Departamento de Biblioteca y Dictámenes informó que la oferta presentada por la firma ERREPAR S.A. *“CUMPLE técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, y se corresponde a lo solicitado por nuestro Departamento para la renovación de la contratación del servicio de base jurídica y publicaciones de Erreius, por lo que recomendamos su adjudicación”*.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

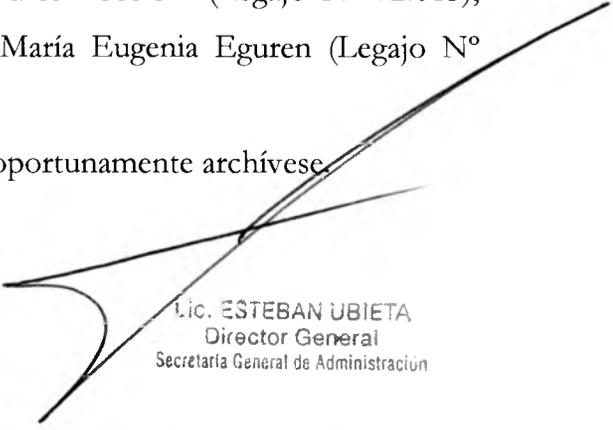
**Artículo 1º:** Aprobar la Contratación Directa por Exclusividad N° 17/2023, cuyo objeto es el SERVICIO DE ACCESO A PUBLICACIONES PERIÓDICAS DE LA BASE JURÍDICA ERREIUS.

**Artículo 2º:** Adjudicar a la firma ERREPAR S.A. el Renglón Único por pesos quinientos un mil veintiocho (\$ 501.028.-), ya que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y resulta económicamente conveniente a los intereses del Organismo.

**Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2023.

**Artículo 4º:** La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Emiliano Andrés Poccioni (Legajo N° 72.013), Gustavo Gabriel Aufgang (Legajo N° 90.904) y María Eugenia Eguren (Legajo N° 90.093).

**Artículo 5º:** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



Lic. ESTEBAN UBIETA  
Director General  
Secretaría General de Administración